



Resolución de la Subsecretaría por la que se corrige la Resolución de 19 de mayo de 2021 por la que se nombran los tribunales de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 25 de marzo de 2021, modificada por Resolución de la Subsecretaría de 10 de junio de 2021.

Por Resolución de 19 de mayo de 2021, conforme al apartado 5.2 de la convocatoria, se nombraron los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Esta Subsecretaria ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.- En el tribunal nº 1 de la especialidad de Estética del cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional, con sede en la Ciudad de Ceuta, la composición de los miembros se establece de la siguiente manera:

Tribunal titular:	Tribunal Suplente
Presidente: Sánchez Espinosa, Susana	Presidente: Mohamed Abdel-Lah, Laarb
Vocales: Piriz Lopez, Agustín	Vocales: Marti Siles, Rocío
Ponce Ramos, Isabel Alicia	Arredondo Parra, Nelsa
Lechado Rull, Inmaculada	Duran Rejano, M ^a Carmen
Álvarez Jiménez, M ^a del Pilar	Hernández Cerro, M ^a Ángeles

Segundo.- En el tribunal nº 1 de la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con sede en la Ciudad de Ceuta, la composición de los miembros se establece de la siguiente manera:

Tribunal titular:	Tribunal Suplente
Presidente: Montilla Castillo, Rafael	Presidente: Abidin Ahmed, Lisan Eddin
Vocales: Hernández Vega, Pablo	Vocales: Bailador Coscarón, Hortensio
Ahmed Abdeselam, Hayat	Balbotin Tentor, Lourdes
Marcos Romero, José Carlos	Blanco Carrasco, Ángel Daniel
Lara Muñoz, Javier	García Barbadillo, Manuel

Tercero.- En el tribunal nº 1 de la especialidad de Cocina y Pastelería del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con sede en la Ciudad de Melilla, donde dice “Alvarez Iraola, Jesus” debe decir “Álvarez de Yraola, Jesús María”.





Cuarto.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SUBSECRETARIO

Fdo.: Fernando Gurrea Casamayor

